



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 21-10-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-11-2020

Folio: 2020-3412
Certificado de ingresos: 2020-360541
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PERFECTO TREVIZO VILLALOBOS

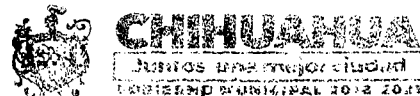
Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 153-044-020

Propietario: ELIGIO TREVIZO QUEZADA

Domicilio: CALLE JAZMINES 912 COLONIA CAMPESINA NUEVA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	80.04	0.00	0.00		556.31
1990340	REVISION DE PLANOS	1	80.04	0.00	0.00		139.08
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	80.04	0.00	0.00		139.08
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	80.04	0.00	0.00		55.63
TOTALES			160.08	0.00	0.00		\$ 890.10

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN ARQ.
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1131 RODOLFO LARA MARTINEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-11-2020 13:47:28

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c0214258cece30732b2da0142633cafe2e29cce01b77002142e2e825c00dc41c1320d5f97c2889c03637ccf68

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.